

As.: **SUCURSAL AIGUÁ** – Incorporación de Lobby  
24 horas y reorganización de planta operativa.

---

//..tevideo, 6 de mayo de 2022.

**Visto:** La resolución de la Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones del BROU de fecha 10/09/2021, por la cual se dispuso la convocatoria a un llamado a licitación abreviada para la contratación de las obras de incorporación de lobby 24 horas y reorganización de la planta operativa en Dependencia Aiguá (act. #18 -21).

**Resultando: I)** Que con fecha 28/10/2021 se procedió al acto de recepción y apertura electrónica de propuestas de la Licitación Abreviada N°2021/51/07533 convocada para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas ACRA S.R.L. CONSTRUCCIONES, BASIREY S.A., DEULAN S.A., EINBAUEN LTDA., FLORES Y MARTINEZ S.R.L., INGENIERIA PACIFICO S.A., QBO S.A. y UNION ELECTRICA S.A., según acta que luce en act. #56.

**II)** Que remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, ésta, en su informe de fecha 10/11/2021 (act. #71), expresa que no surgen observaciones respecto a las ofertas presentadas.

**III)** Que habiéndose procedido a la valoración de las propuestas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos según informes técnicos que lucen en actuación #77, en la evaluación global de las propuestas se recomienda la adjudicación del llamado a la firma UNION ELECTRICA S.A., cuya oferta resultó mejor puntuada en aplicación de los factores antes mencionados. Esta recomendación cuenta con el acuerdo de la Coordinación de Obras Edilicias (#79).

**Considerando: I)** Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en dictamen de fecha 27/04/2022 (actuación #84), aconseja la adjudicación de los trabajos licitados a la firma UNION ELECTRICA S.A. en los términos propuestos.

**II)** Que el Área Presupuesto procedió a la afectación correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto que se prevé ejecutar en el presente ejercicio.

**III)** *Disposición de carácter interno.*

**IV)** Que oportunamente se afectó una partida presupuestal destinada a atender el pago de aportes sociales por el régimen de la Industria de la Construcción, dto. ley N°14.411, para las obras contratadas por el Depto. de Gestión Edilicia.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1) En adjudicación de la Licitación Abreviada N°2021/51/07533, referente a la contratación de las obras de incorporación de lobby 24 horas y reorganización de la planta operativa en Dependencia Aiguá,

As.: **SUCURSAL AIGUÁ** – Incorporación de Lobby  
24 horas y reorganización de planta operativa.

---

SE ACEPTA la oferta presentada por la firma UNION ELECTRICA S.A. por la suma de \$11:931.348,64 (pesos uruguayos once millones novecientos treinta y un mil trescientos cuarenta y ocho con 64/00) impuestos incluidos.

2) Se autoriza una partida de hasta la suma de \$1:213.907,90 (pesos uruguayos un millón doscientos trece mil novecientos siete con 90/100), correspondiente al 71,8% del monto imponible de mano de obra declarado, por concepto de aportes sociales de cargo del Banco según dto. ley N°14.411, siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos salariales.

3) *Disposición de carácter interno.*

4) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

5) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

eagg